



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO



LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 095

Fecha: 06/07/2022

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003001 2017 00600	Ejecutivo Singular	SANDRA JANETH YAQUENO vs SOLARTE FREDY GERARDO BURBANO DIAZ	Auto niega secuestro Por cuanto no se ha allegado el certificado de Cámara de Comercio, sin lugar a decretar secuestro del	05/07/2022
52004003001 2018 00850	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs IDELVER FRANCO LOPEZ DIAZ	Auto niega decreto de medida cautelar Por mcuanrto este asunto fue terminado por destimio tácito con auto de Junio 14/22, sin,lugar a decretar medida cautelar.	05/07/2022
52004003001 2021 00484	Ejecutivo Singular	JOSE PISMAG vs ARMANDO - PIANDA BENAVIDES	Auto decreta embargo Se dispone libprar comunicaciones con destinos a los Juzgados : Primero Civil Municipal, Juzgado Primero de Pequeñas Causas,	05/07/2022
52004003001 2021 00558	Ejecutivo Singular	JEMBER MOSQUERA vs KATHERINE QUINTANA	Auto termina proceso Por pago total de la obligación se termina este asunto. Se dispone levantar medidas y archivar expediente.	05/07/2022
52004003001 2021 00601	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A LUIS FERNANDO JARAMILLO NARIÑO	Auto decreta secuestro Se dispone librar comisorio con destino a la Alcaldía Municipal de Pasto.	05/07/2022
52004003001 2021 00735	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO MENESES ALAVA vs JHON ANDERSON SEGURA CHAUX	Auto de tramite Por no ser clara no precisa, sin lugar a tene en cuenta diligencia de notificación personal enviada al correo del demandado Jhon	05/07/2022

No	PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
-----------	----------------	-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2022 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

Jaime Eduardo Montenegro Chamorro
SECRETARI@